

Dec. No. 587-06 que autoriza al Dr. Onofre Rojas, Ordenador Nacional para los Fondos Europeos de Desarrollo, a representar al Estado dominicano en la Quinta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países de África, Caribe y Pacífico, y a firmar convenios y acuerdos en nombre del Estado dominicano dentro de sus atribuciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 587-06

VISTO: El Acuerdo de COTONU firmado entre los Países de África, Caribe y Pacífico y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, firmado en Cotonú, el 23 de junio del 2000, y aprobado por el Senado de la República Dominicana en fecha 24 de julio del 2001, en sus Artículos 14, 15, 16, 17, sobre las disposiciones constitucionales.

VISTO: El Decreto No. 55-01 del 11 de enero del 2001.

VISTO: El Decreto No. 869-04 del 16 de agosto del 2004.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO. El doctor Onofre Rojas, Ordenador Nacional para los Fondos Europeos de Desarrollo, queda autorizado a representar al Estado dominicano en la Quinta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países de África, Caribe y Pacífico, y a firmar convenios y acuerdos en nombre del Gobierno Dominicano dentro de sus atribuciones institucionales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ